

INFORME DE GESTIÓN - PRIMER TRIMESTRE AÑO 2023
COMISIÓN DE VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOGOTA

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron en el primer trimestre periodo del año 2023				Observaciones
				30/01/2023	28/02/2023	29/03/2023	Total	
				sesión 01	sesión 02	sesión 03		
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario de Despacho	P	X	X	X	3	NINGUNA
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	S	X	X	X	3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Ingenieros	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Arquitectos	Delegado	I	X	X		2	NINGUNA
	Organizaciones Populares de Vivienda	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA
Distrito	Personería Distrital	Delegado	I	X			1	NINGUNA

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

COMISION DE LAS VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOOGOTA.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2019

NORMAS:

Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, en concordancia con la ley 1796 de 2016, y Decreto Distrital 060 de 2007.

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS 3 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	30/01/2023	28/02/2023	29/03/2023	Se abordó
	sesión 01	sesión 02	sesión 03	Sí / No
Coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos	X	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS				Se abordó Sí / No
Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.	X	X	X	SI
Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.	X	X	X	SI
Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría				NO
Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.	X	X	X	SI

Proponer contra los curadores urbanos la apertura de investigaciones por parte de los consejos profesionales, cuando lo consideren necesario.	X	X	X	SI
Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	X	X	X	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Dentro del plan de acción previsto para el primer trimestre del año 2023, se contemplaron las siguientes metas:

- Seguimiento a las quejas instauradas por los ciudadanos.
- Control y seguimiento a los casos aperturados para estudio por parte del equipo técnico de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá.
- Definición de casos prioritarios, con el fin de adelantar su estudio e iniciar las acciones a las que hubiese lugar de acuerdo con las funciones establecidas a la comisión de veedurías a las curadurías urbanas de Bogotá.
- Formulación de un plan de trabajo, estableciendo fechas para la presentación de los casos en las sesiones del primer trimestre de la Comisión.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas, ha efectuado el estudio de las quejas instauradas por los ciudadanos contra los actos administrativos expedidos por los curadores urbanos de Bogotá, lo que permitió emitir conceptos sobre dichos actos y generar las respectivas denuncias contra los curadores urbanos ante los consejos profesionales y la superintendencia de notariado y registro, la cual tiene funciones de imposición de sanción contra los curadores.

Lo anterior dando cumplimiento al acuerdo 001 del 28 de febrero del año 2019, por lo cual se efectuaron las sesiones correspondientes al primer trimestre en las cuales se aprobó lo siguiente:

• **SESIÓN NO. 01 DE 2023**

Aprobación del caso 2263
Aprobación del caso 2265

• **SESIÓN NO. 02 DE 2023**

Aprobación del caso 2246
Aprobación del caso 2255
Aprobación del caso 2256
Aprobación del caso 2260
Aprobación del caso 2266
Aprobación del caso 2270

• **SESIÓN NO. 03 DE 2023**

Aprobación del caso 2259
Aprobación del caso 2267
Aprobación del caso 2268
Aprobación del caso 2269
Aprobación del caso 2271

Es preciso señalar que las actas correspondientes a las sesiones anteriormente mencionadas se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat y podrá ser consultada en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion-adicion>

En conclusión, en lo corrido del primer trimestre se realizaron tres (3) sesiones de la comisión en las cuales se aprobaron las recomendaciones y conclusiones de trece (13) casos de la comisión.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Secretaria Técnica de la Comisión de veeduría de
las Curadurías Urbanas de Bogotá
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
de Vivienda

Elaboro: Néstor Vanegas Vanegas – contratista - SIVCV